

L.A.C
 NOTARIA SEGUNDA
 TELF: 2923-879

0.334 Y.B.



1 ESCRITURA PÚBLICA DE
 2 AMPLIACIÓN DEL OBJETO
 3 SOCIAL Y REFORMA DEL
 4 ESTATUTO SOCIAL DE LA
 5 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y
 6 PROTECCIÓN "CISEPRO" C.
 7 LTDA.-

8 CUANTIA: INDETERMINADA

9 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
 10 República del Ecuador, hoy día seis de
 11 **Octubre del año dos Mil Seis**, ante mi,
 12 **ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO,**
 13 **NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTON**
 14 **MACHALA**, comparece: por los derechos que
 15 representa, el señor: **JOSÉ IGNACIO**
 16 **NAVARRETE LANDAZURI**, de estado civil
 17 casado, de ocupación Mayor del ejercito
 18 (Retirado), domiciliado en esta ciudad, en
 19 calidad de Gerente General, y el señor: **JOSÉ**
 20 **IGNACIO NAVARRETE MADERO**, de estado
 21 civil casado, de profesión Ingeniero Comercial,
 22 domiciliado en esta ciudad, en calidad de
 23 Presidente; ambos Representantes Legales de
 24 la Compañía **DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**
 25 **"CISEPRO" C. LTDA.**; conforme consta del
 26 nombramiento con el cual se acredita su
 27 personería e intervención y debidamente
 28 autorizado por la Junta General Extraordinaria

14 **ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**
 15 **NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTON MACHALA**

20 **ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**
 21 **NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTON MACHALA**

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

0.334 Y.B.

1 y Universal de Socios, cuyos documentos se
2 adjuntan a la presente como suficientes
3 habilitantes. Los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
5 legalmente capaces para obligarse y contratar, a
6 quienes de conocer en este acto doy fe, en
7 virtud de haberme presentado sus respectivas
8 cédulas de ciudadanía; con amplia libertad y
9 bien instruidos de la naturaleza y resultados
10 de la presente escritura de AMPLIACIÓN DEL
11 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
12 SOCIAL, para su otorgamiento me presentan
13 para que eleve a Escritura Pública, la Minuta
14 que copio a continuación: **SEÑOR NOTARIO:**

15 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
16 cargo, sírvase extender y autorizar una de
17 AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
18 DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía DE
19 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN "CISEPRO" C.
20 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

21 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

22 Comparecen al otorgamiento y celebración del
23 presente Instrumento Público, por sus propios
24 derechos y por los que representa como socio
25 activo y Gerente de la Compañía de Seguridad y
26 Protección C. Ltda., el señor Myr. ®. JOSÉ
27 IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI; e ING.
28 JOSÉ IGNACIO NAVARRETE MADERO, en

ATQ. JUAN CARLOS COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MICHUA

ABG. LUIS ALVARO CHILIP
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MICHUA

L.A.C
 NOTARIA SEGUNDA
 TELF: 2923-879

-dos-

0.334 Y.B.

1 calidad de Presidente de la misma, legalmente
 2 autorizados por la Junta General
 3 Extraordinaria y Universal de Socios, para que
 4 intervengan en el presente otorgamiento
 5 conforme consta del Acta de la Junta General
 6 Extraordinaria y Universal, celebrada el día
 7 cuatro de Octubre del año dos mil seis, cuyo
 8 documento se adjunta como habilitante
 9 suficiente. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

10 **ANTECEDENTES.-** 1) Mediante Escritura Pública
 11 celebrada el día veintitrés de Mayo del año mil
 12 novecientos noventa y uno, ante el Notario
 13 Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier
 14 Cabrera Román, Aprobado por la Intendencia
 15 de Compañías del mismo cantón, mediante
 16 Resolución No. 91-6-2-1-0057 de fecha cinco de
 17 Julio del año mil novecientos noventa y uno, e
 18 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón del
 19 mismo nombre, con el número trescientos
 20 ochenta y cinco, anotada en el Repertorio bajo
 21 el número setecientos quince, el día doce de
 22 Julio del año mil novecientos noventa y uno,
 23 se constituyó la Compañía de SEGURIDAD Y
 24 PROTECCIÓN CISEPRO C. LTDA., con domicilio
 25 en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro;
 26 2) Mediante escritura pública autorizada por el
 27 Notario Cuarto del Cantón Machala, Ab.
 28 Roberto Pombo Molina, el veinte de Noviembre

ABG. LUCIO GARCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

ABG. LUCIO GARCIA
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

0.334 Y.B.

1 de mil novecientos noventa y dos, se realizó la
 2 Cesión de Participaciones Sociales de la
 3 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
 4 CISEPRO C. LTDA., e inscrita en el Registro
 5 Mercantil, el ocho de Enero de mil novecientos
 6 noventa y tres; 3) Mediante escritura pública
 7 autorizada por el Notario Cuarto del cantón
 8 Machala, Ab. Roberto Pombo Molina, el
 9 dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa
 10 y cinco, se realizó la Cesión de Participaciones,
 11 Aumento de Capital Social y Reforma de
 12 Estatuto de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y
 13 PROTECCIÓN CISEPRO C. LTDA., e inscrita en
 14 el Registro Mercantil, el veinte de Septiembre de
 15 mil novecientos noventa y cinco; 4) Mediante
 16 escritura pública autorizada por el Notario
 17 Segundo del Cantón Machala, Dr. José Cabrera
 18 Román, el tres de Junio del dos mil dos, se
 19 realizó la Cesión y Transferencia de
 20 Participaciones Sociales de la COMPAÑÍA DE
 21 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CISEPRO C.
 22 LTDA., e inscrita en el Registro Mercantil, el
 23 Once de Junio del dos mil dos; 5) Mediante
 24 escritura pública autorizada por el Notario sexto
 25 del Cantón Machala, Ab. Luis Zambrano Larrea,
 26 el doce de Noviembre del dos mil dos, se realizó
 27 la Conversión del Importe del Capital Suscrito,
 28 Elevación del Valor Nominal de las Acciones,

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



L.A.C

-tres-

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

0.334 Y.B.

1 Aumento de Capital Suscrito y Reforma Parcial
 2 del Estatuto de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y
 3 PROTECCIÓN CISEPRO C. LTDA., e inscrita en
 4 el Registro Mercantil el seis de Febrero del dos
 5 mil tres.- **CLÁUSULA TERCERA:**
 6 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
 7 expuestos, el Myr. ® José Ignacio Navarrete
 8 Landazuri; en su calidad de Gerente General y
 9 Representante Legal de la Compañía DE
 10 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CISEPRO C.
 11 LTDA.; y, el Ing. José Ignacio Navarrete Madero,
 12 en calidad de Presidente de la misma declaran
 13 que en la Junta General Extraordinaria y
 14 Universal de Socios, celebrada el día cuatro de
 15 Octubre del dos mil seis, por unanimidad del
 16 capital social, resolvió: PRIMERO: La ampliación
 17 del Objeto Social en la forma resuelta y
 18 establecida en la Junta; SEGUNDO: Reforma del
 19 Estatuto Social, como consecuencia de la
 20 Ampliación del Objeto Social, acordado por la
 21 Junta se reforma el Artículo Segundo del
 22 Estatuto de la Compañía, todo en los términos
 23 constantes en el Acta de Junta General
 24 Extraordinaria y Universal de Socios de fecha
 25 cuatro de Octubre del dos mil seis. A excepción
 26 de las reformas introducidas, el estatuto no
 27 sufre otra modificación, Acta que se incorpora a
 28 esta escritura como parte integrante de la


 ARG. LUZIO QUARCOELLO
 NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA


 ARG. LUZIO QUARCOELLO
 NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

0.334 Y.B.

1 misma; y, TERCERO: Que se autoriza al Gerente
2 y Representante Legal de la Compañía a fin de
3 que haga cumplir las decisiones y actos que
4 adopte la Junta, mencionados en los numerales
5 anteriores.- **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
6 **HABILITANTES.-** Para efectos legales
7 pertinentes se agrega como habilitantes lo
8 siguiente: Copia certificada del Acta de la Junta
9 General Extraordinaria Universal de Socios de la
10 Compañía de Seguridad y Protección CISEPRO
11 C. LTDA., celebrada el día cuatro de Octubre del
12 año dos mil seis; y, Nombramientos de Gerente y
13 Presidente. Agréguese señor Notario las demás
14 formalidades de estilo para su perfecta validez
15 del Instrumento Público. **CLÁUSULA SEXTA:**
16 **ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes
17 intervinientes declaran que aceptan, aprueban
18 y ratifican el presente instrumento público en
19 todo su contenido, debiendo dársele a esta
20 Ampliación del Objeto Social y Reforma del
21 Estatuto Social de la Compañía de Seguridad y
22 Protección CISEPRO C. LTDA.; el trámite de ley,
23 incluyendo su inscripción en el Registro
24 Mercantil del cantón Machala, así como su
25 aprobación en la Intendencia de Compañías,
26 para lo cual se lo ha autorizado.- Agregue
27 Usted señor Notario, las demás formalidades
28 de estilo para la perfecta validez y

ARG. LUCIO T. AGUIRRE COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ARG. LUCIO T. AGUIRRE COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CISEPRO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DEL 2006.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, hoy miércoles cuatro días del mes de Octubre del 2006, a las quince horas, en el domicilio de la Compañía DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CISEPRO CIA. LTDA., Ubicada en las calles Vela y Pichincha (esq.) y encontrándose presente la totalidad del capital social, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada. A continuación la Secretaria elabora la lista de los socios presentes: Myr.®. José Ignacio Navarrete Landazuri, dueño de 10222 participaciones de 1 dólar cada uno, Ing. José Ignacio Navarrete Madero, dueño de 10222 participaciones de 1 dólar cada uno; y, señora María Belén Armijos Cubillo, dueña de 3.056 participaciones de 1 dólar cada uno: Quienes aprueban igualmente por unanimidad tratar los siguientes puntos orden del día.

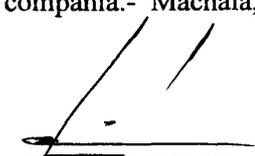
- 1) Ampliación del Objeto Social;
- 2) Reforma del Estatuto Social de la Compañía,
- 3) Autorización al Gerente General para que cumpla con las decisiones que adopte la Junta.

Actúa como Presidente su Titular el Ing. JOSE NAVARRETE MADERO, y como Secretario el Myr.®. JOSE IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI, Gerente General de la Empresa. Una vez que por secretaria se constata el Quórum Legal, el Señor Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone que se pase a considerar el **Primer punto del Orden del día:** Que se refiere a la ampliación del objeto social; el Gerente manifiesta que es necesario realizar dicha ampliación ya que la Compañía necesita aumentar su actividad comercial. Los socios deliberan sobre este punto y deciden por unanimidad ampliar el Objeto Social el mismo que dirá: **ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.-** El Objeto Social de la compañía es: Actuar como Tercerizadora para la prestación de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; deposito, custodia y transporte de valores, investigación; seguridad en medios de transporte privados de personas naturales jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, el uso y monitoreo para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma, servicios que los prestará con personal propio. Como actividades conexas brindara servicios de seguridad personal; seguridad industrial, seguridad domiciliaria; seguridad para equipos de computación, seguridad bancaria, custodias. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá: 1) Celebrar toda clase actos, contratos y operaciones civiles y

ARC. ANTONIO V. ALVARADO COBILLO
SECRETARIO GENERAL DE LA COMPAÑIA
MACHALA, PROV. DE EL ORO

mercantiles, 2) Ser socios o accionista de compañías constituidos o por constituirse.; **Segundo punto de orden del día.-** Que se refiere a la reforma del Artículo Segundo del estatuto de la Compañía, el Gerente informa a los socios que por la Ampliación del Objeto Social, debe de reformarse el ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL .- El Objeto Social de la compañía es: Actuar como Tercerizadora para la prestación de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; deposito, custodia y transporte de valores, investigación; seguridad en medios de transporte privados de personas naturales jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, el uso y monitoreo para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma, servicios que los prestará con personal propio. Como actividades conexas brindara servicios de seguridad personal; seguridad industrial, seguridad domiciliaria; seguridad para equipos de computación, seguridad bancaria, custodias. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá: 1) Celebrar toda clase actos, contratos y operaciones civiles y mercantiles, 2) Ser socios o accionista de compañías constituidos o por constituirse.- **Tercero y último punto de orden del día.-** Que se refiere a la Autorización al Gerente General para que cumpla con las decisiones que adopte la Junta, la misma que por unanimidad de votos del capital presente, acuerda autorizar al Gerente General, Myr. José Ignacio Navarrete Landazuri, para que otorgue la correspondiente Escritura de Ampliación del Objeto Social, Reforma del Estatuto Social de la compañía; y, realice todos los trámites de Ley correspondientes.- La junta resuelve entrar en receso por treinta minutos para que se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura ala presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes. Con estas exposiciones se da por clausurada la sesión siendo las diecinueve horas (19h00) del mismo día. Para constancia de este acto firman los asistentes.- f) Myr. José Ignacio Navarrete Landazuri, Gerente Secretario; Ing. José Ignacio Navarrete Madero, Presidente; y, Sra. María Belén Armijos Cubillo, Socia.

CERTIFICO: Que la presente Acta, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.- Machala, a 4 de Octubre del 2006.


MYR. © JOSE IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI
GERENTE GENERAL (SECRETARIO)


ABG. LUCIO FRAGUAR COELLO
LICENCIADO EN DERECHO



VIGILANCIA PRIVADA - SEGURIDAD
CISEPRO C. Ltda.
HONRADEZ - SERVICIO - DISCIPLINA



Machala, 14 de Agosto del 2002

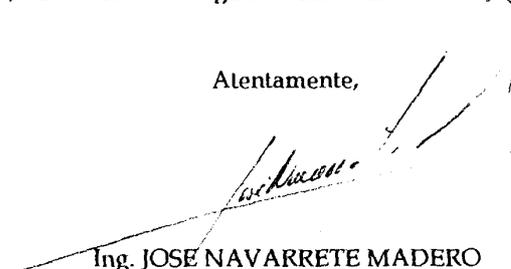
Sr.
MYR ®. IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI
GERENTE GENERAL DE LA CIA. DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CISEPRO CIA. LTDA.
Presente.-

De mis consideraciones:

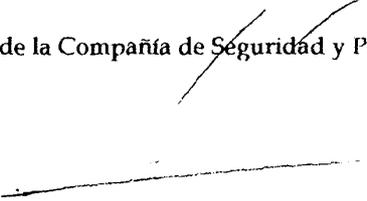
Permítame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Cía. De Seguridad y Protección CISEPRO CIA. LTDA. Celebrada el 13 de Agosto del 2002, tuvo a bien elegirlo como Gerente General de la Compañía antes mencionada, por el período de 5 años, y con las atribuciones señaladas en el Art. Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, Quien además ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.

La compañía de Seguridad y Protección CISEPRO CIA. LTDA., se constituyo mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, con fecha 23 de Mayo de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Julio del mismo año.

Atentamente,


Ing. JOSE NAVARRETE MADERO
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía de Seguridad y Protección CISEPRO CIA LTDA.


MYR ®. IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI
GERENTE GENERAL
C.I.1100112091.


ABG. IGNACIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA



FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.774 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.818.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

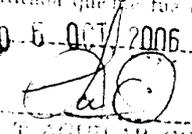
Machala, 19 de Agosto del 2.002


CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALDE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

DOY FE:

Que la presente xerocopia es compulsada y certificada que no fue exhibida.

Machala, 05 OCT/2006


ARACELIO AGUILAR COELLO
NOTARIO PÚBLICO INTERINO DE MACHALA

ESPACIO EN BLANCO


ARACELIO AGUILAR COELLO
NOTARIO PÚBLICO INTERINO DE MACHALA



VIGILANCIA PRIVADA - SEGURIDAD
CISEPRO C. Ltda.
HONRADEZ - SERVICIO - DISCIPLINA



Machala, 14 de Agosto del 2002

Sr.
ING. JOSE NAVARRETE MADERO
PRESIDENTE DE LA CIA. DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CISEPRO CIA. LTDA.
Presente.-

De mis consideraciones:

Permítame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Cía. De Seguridad y Protección CISEPRO CIA. LTDA. Celebrada el 13 de Agosto del 2002, tuvo a bien elegirlo como PRESIDENTE de la Compañía CISEPRO CIA. LTDA. Por el periodo de 5 años, y con las atribuciones señaladas en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, que fue elegido en reunión de Asamblea, quien reemplazará al Señor Francisco Murillo Pérez (ExPresidente de la Cía. Antes mencionada).

La compañía de Seguridad y Protección CISEPRO CIA. LTDA., se constituyo mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, con fecha 23 de Mayo de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Julio del mismo año.

Atentamente,

MYR.@IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI
GERENTE GENERAL

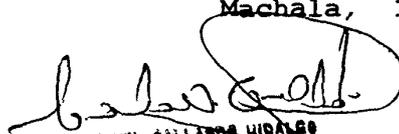
Acepto el cargo de Presidente de la Compañía de Seguridad y Protección CISEPRO CIA LTDA.

ING. JOSE NAVARRETE MADERO
PRESIDENTE
C.I.0702415613.



FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.773 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.817.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 19 de Agosto del 2.002


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

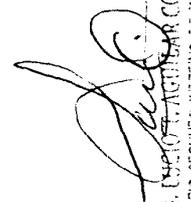
DOY FE:

Que la presente fotocopia es fiel copia de la copia certificada que me fue extendida.

Machala, 06 OCT 2006


LUCIO F. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ESPACIO EN BLANCO


LUCIO F. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



EQUATORIANA***** E333313222
CASADO MARIA B ARMIGOS CUBILLO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE NAVARRETE
CARMEN MADERO
MACHALA 20/07/2004
20/07/2013

CIUDADANIA 070241561 -3
NAVARRETE MADERO JOSE IGNACIO
EL ORD/MACHALA/MACHALA
17 SEPTIEMBRE 1973
004- 0038 02070
EL ORD/ MACHALA
MACHALA 1974

EQUATORIANA***** E333313222
CASADO CARMEN E MADERO
SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
JOSE J NAVARRETE
FLORINDA LANZAZURI
MACHALA 29/01/2001
29/01/2013

1038672-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CERVILLACION
BOLETA DE CIUDADANIA No 110011209-1
NAVARRETE LANZAZURI JOSE IGNACIO
25 DICIEMBRE 1943
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
001- 0169 00503
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1943

CERTIFICADO de los antecedentes de esta persona (c)...

Q 6 OCT. 2006

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE INTERIO
MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

ASISTENTE SOCIAL
NOTARIO REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CERVILLACION



L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

-ocho-

0.334 Y.B.

1 firmeza de este instrumento. f) Ilegible (Dr. Vinicio Pazos
 2 García, ABOGADO, Mat. 857 del Colegio de Abogados
 3 de El Oro).- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que
 4 conjuntamente con los respectivos documentos
 5 habilitantes que se agregan quedan elevados a
 6 Escritura Pública con todo el valor legal. Se observaron
 7 los preceptos legales que el caso requiere y leída que
 8 fue íntegramente por mí el Notario a los
 9 comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo
 10 en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Myr. ®. JOSE IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI
 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CISEPRO C. LTDA.
 C. C. No 110011209-1

ING. JOSÉ IGNACIO NAVARRETE MADERO
 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
 DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CISEPRO C. LTDA.
 C. C. No 070241561-3

[Signature]
 DR. VINICIO PAZOS GARCIA
 ABOGADO
 MAT. 857
 COLEGIO DE ABOGADOS
 DE EL ORO

SE OTOR

[Vertical stamp and signature on the left margin]
 NOTARIA SEGUNDA
 LUIS ALBERTO GARCIA
 NOTARIO
 MAT. 110011209-1
 COLEGIO DE ABOGADOS
 DE EL ORO

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

GÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firmo y rubrico, en ocho fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----


ABG. LUCIO E. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA


ABG. LUCIO E. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



Abg. Lucio E. Aguilar Coello
NOTARIO SEGUNDO INTERINO
MACHALA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO



L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 06.M.DIC.0260 de fecha 13 de Octubre del 2006, dictada por el **Ab. Necker Franco Maldonado**, Intendente de Compañías de Machala, el cual resuelve aprobar la reforma del estatuto de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CISEPRO C. LTDA.**, habiéndose tomado nota al margen de la matriz de la presente Escritura Pública de constitución de la Compañía y de la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía de Seguridad y Protección CISEPRO C. LTDA.



Machala, 16 de Octubre del 2006

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Lucio Telvit Aguilar Coello".

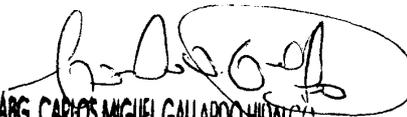
AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 06.M.DIC.0260, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 13 de Octubre del 2.006; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 883 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.404.- Machala, a dieciséis de Octubre del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-xx-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a dieciséis de Octubre del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía **SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA.**- Machala, a dieciséis de Octubre del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública Constitución de la Compañía **SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO CIA. LTDA.**, a foja No. 2.089 del Registro Mercantil del año 1.991; y, al margen de la Escritura Publica del ultimo Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a foja No. 3.269 del Registro Mercantil del año 2.006.- Machala, a dieciséis de Octubre del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA